

ACTA DE CONSTATAACION.- En la ciudad de Montevideo, el día doce de abril de dos mil doce, en cumplimiento de lo solicitado en acta que antecede por la Asesoría Técnica designada por la Corporación Andina de Fomento, de acuerdo a lo establecido en el llamado a concurso de anteproyectos citado en dicha acta, me constituí en la sede del Archivo de la Ciudad de la Intendencia Municipal de Montevideo, Avenida 18 de Julio número 1360 Segundo Subsuelo, a efectos de proceder a la recepción de los trabajos presentados, constatándose lo siguiente: I) A la hora 14 se inicia la recepción de trabajos. II) Siendo la hora 17 se procede al cierre del ingreso a fin de proceder a atender a todos los que se encuentran en el interior. III) Fueron recibidos 64 trabajos los cuales según nota adherida a cada uno de ellos, declaran contener la cantidad de piezas que se detallan a continuación: Trabajo 001: ocho piezas; Trabajo 002: ocho piezas; Trabajo 003: ocho piezas; Trabajo 004: ocho piezas; Trabajo 005: ocho piezas; Trabajo 006: ocho piezas; Trabajo 007: ocho piezas; Trabajo 008: ocho piezas; Trabajo 009: ocho piezas; Trabajo 010: ocho piezas; Trabajo 011: ocho piezas; Trabajo 012: ocho piezas; Trabajo 013: ocho piezas; Trabajo 014: ocho piezas; Trabajo 015: diez piezas; Trabajo 016: ocho piezas; Trabajo 017: ocho piezas; Trabajo 018: ocho piezas; Trabajo 019: ocho piezas; Trabajo 020: ocho piezas; Trabajo 021: ocho piezas; Trabajo 022: ocho piezas; Trabajo 023: ocho

piezas; Trabajo 024: ocho piezas; Trabajo 025: ocho piezas; Trabajo 026: ocho piezas; Trabajo 027: ocho piezas; Trabajo 028: ocho piezas; Trabajo 029: ocho piezas; Trabajo 030: ocho piezas; Trabajo 031: ocho piezas; Trabajo 032: ocho piezas; Trabajo 033: ocho piezas; Trabajo 034: ocho piezas; Trabajo 035: ocho piezas; Trabajo 036: ocho piezas; Trabajo 037: ocho piezas; Trabajo 038: nueve piezas; Trabajo 039: ocho piezas; Trabajo 040: ocho piezas; Trabajo 041: ocho piezas; Trabajo 042: ocho piezas; Trabajo 043: Recibo Anulado; Trabajo 044: nueve piezas; Trabajo 045: ocho piezas; Trabajo 046: ocho piezas; Trabajo 047: ocho piezas; Trabajo 048: ocho piezas; Trabajo 049: ocho piezas; Trabajo 050: ocho piezas; Trabajo 051: ocho piezas; Trabajo 052: ocho piezas; Trabajo 053: Recibo Anulado; Trabajo 054: ocho piezas; Trabajo 055: ocho piezas; Trabajo 056: ocho piezas; Trabajo 057: ocho piezas; Trabajo 058: Recibo Anulado; Trabajo 059: ocho piezas; Trabajo 060: ocho piezas; Trabajo 061: once piezas; Trabajo 062: ocho piezas; Trabajo 063: ocho piezas; Trabajo 064: ocho piezas; Trabajo 065: ocho piezas; Trabajo 066: ocho piezas; Trabajo 067: ocho piezas. Todos los portadores exhibieron el comprobante de adquisición de las bases. III) A continuación procedí a la apertura de los sobres conteniendo el voto para la elección del miembro del jurado designado por los concursantes, contados los cuales se constata el siguiente resultado: Arquitecto Luis Zinno: veintiún votos; Arquitecto

Juan Carlos Apolo: seis votos; Arquitecto Ruben Otero: seis votos; Arquitecta Angela Perdomo: tres votos: Arquitectos Alvaro Cayon, Isidoro Singer y Thomas Sprechmann: dos votos cada uno; y Arquitectos Mariano Arana, Edgar Baruzze, Gastón Boero, Diego Capandeguy, Daniel Christoff, Bernardo Martin, Alicia Mimbacas, Daniel Minetti, Marcelo Paysée, Conrado Pintos, Salvador Schelotto y Maurizio Rodriguez Torriano: un voto cada uno. Se emitieron diez votos en blanco. IV) En virtud de constatarse empate en el segundo lugar se realiza un sorteo entre los Arquitectos Juan Carlos Apolo y Ruben Otero, resultando sorteado para ocupar el segundo lugar el segundo de los mencionados. Para constancia de lo actuado, extendiendo la presente que signo y firmo, suscribiéndola conmigo el señor Fernando Infante delegado de la CAF, el Arquitecto Roberto Villarmarzo, y los asistentes Arquitecta Flavia Andreatta y Arquitecto Germán Ducuing.